

Política para el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Artesanos” Ltda., a través del Consejo de Administración y Gerencia, asume su responsabilidad en ser una entidad que respeta al ambiente y establece condiciones para el buen uso de los recursos naturales como parte de su responsabilidad corporativa, siendo consciente de la importancia que tiene el compromiso de la entidad en el desarrollo sustentable del País. De igual manera, impulsamos un cambio cultural en nuestros socios, buscamos fomentar un comportamiento más responsable para disminuir el impacto ambiental y social a través de prácticas de adaptación y mitigación al cambio climático.

OBJETIVO. - Implementar un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) que permita integrar criterios ambientales, sociales y de sostenibilidad en los procesos de colocación crediticia de la Cooperativa, a fin de prevenir impactos adversos, fortalecer la gestión integral de riesgos y garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable y los principios de responsabilidad social y sostenibilidad.

MISIÓN. - Incorporar criterios ambientales y sociales dentro del proceso de evaluación, aprobación y seguimiento de las operaciones crediticias que permitan minimizar los impactos negativos y fomentar actividades económicas sostenibles;

VISIÓN. - Consolidar un sistema de gestión ambiental y social eficiente, preventivo y sostenible dentro del marco integral de riesgos;

ALCANCE. - El SARAS aplica a las operaciones, productos, servicios y actividades financiadas por la entidad; la gestión interna es responsabilidad de los directivos y funcionarios de áreas correspondientes; el Consejo de Administración tiene como deber de revisar y aprobar los cambios que se generen en la normativa o metodología del SARAS. Con respecto a los roles y responsabilidades descritas y establecidas, son diseñadas conforme a la estructura organizacional de la Cooperativa para su fiel cumplimiento de las normativas SARAS; la Gerencia le compete seleccionar el personal apropiado.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Artesanos” Ltda., no financiará créditos que se encuentren en el siguiente listado de actividades económicas de exclusión:

- 1) Producción y comercio de cualquier proyecto o actividad considerada ilegal por la legislación nacional o convenios y tratados internacionales, tales como productos farmacéuticos considerados ilegales o sujetos a fiscalización, pesticidas/herbicidas, substancias que agotan el ozono, compuestos de bifenilos policlorados (PCB, por sus siglas en inglés);

- 2) Operaciones de tala comercial para su uso en bosques húmedos tropicales primarios;
- 3) Producción o comercialización de madera u otros productos forestales distintos de los bosques gestionados de forma sostenible;
- 4) Producción o actividades que involucren formas dañinas o explosivas de trabajo forzado/trabajo infantil;
- 5) Producción y comercio de animales y plantas silvestres o productos derivados de ellos;
- 6) Juegos de apuestas, casinos y empresas equivalentes;
- 7) Pesca en el entorno marítimo con redes de arrastre superiores a 2,5 km de longitud;
- 8) Producción o comercio de materiales radioactivos. Esto no aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad y cualquier equipo que la IFC considere su fuente de radioactividad trivial y/o se tenga protección apropiada;
- 9) Producción o comercio de fibras de amianto no aglutinado. No se aplica a la compra y uso de fibrocemento de amianto aglutinado en el cual el contenido de amianto sea menor al 20%;
- 10) Producción, comercialización, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de químicos peligrosos o uso comercial a escala de químicos peligrosos. Químicos peligrosos incluye gasolina, kerosene y otros productos derivados del petróleo;
- 11) Producción o actividades que afectan a las tierras que los pueblos indígenas poseen, o reclaman como propias ante las autoridades competentes, sin el consentimiento completo y documentado a tales pueblos;
- 12) Cultivo de Tabaco;
- 13) Cultivo de Tabaco en bruto;
- 14) Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas;
- 15) Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas, whisky, coñac, brandy, ginebra, aguardiente de caña de azúcar, etc.;
- 16) Elaboración de mezclas de bebidas alcohólicas destiladas y preparados alcohólicos compuestos: cremas y otras bebidas alcohólicas aromatizadas y azucaradas;
- 17) Producción de aguardientes neutros (alcoholes base para elaborar bebidas alcohólicas);
- 18) Servicios de apoyo a la destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas a cambio de una retribución o por contrato;
- 19) Elaboración de productos de tabaco;
- 20) Elaboración de productos de tabaco y sustitutos de productos de tabaco: tabaco homogeneizado o reconstituido, cigarrillos, picadura para cigarrillos, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rape, etc.;
- 21) Desnervado y secado de las hojas de tabaco;
- 22) Elaboración de extractos y esencias de tabaco;
- 23) Servicios de apoyo a la elaboración de protocolos de tabaco a cambio de una retribución o por contrato;
- 24) Fabricación de armas y municiones;
- 25) Fabricación de armas pesadas (artillería, cañones móviles, lanzacohetes, tubos lanzatorpedos, ametralladoras pesadas, etc.);
- 26) Fabricación de armas ligeras (revólveres, escopetas, ametralladoras ligeras);
- 27) Fabricación de escopetas y pistolas de aire y gas comprimido;
- 28) Fabricación de municiones de guerra;
- 29) Servicios de apoyo a la fabricación de armas y municiones a cambio de una retribución o por contrato;
- 30) Fabricación de vehículos militares de combate;
- 31) Fabricación de vehículos militares de combate: tanques de combate, vehículos anfibios blindados;
- 32) Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos militares de combate a cambio de una retribución o por contrato;
- 33) Venta al por mayor de tabaco sin elaborar;

- 34) Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, incluso el envasado de vino a granel sin transformación; y
- 35) Venta al por mayor de productos de tabaco.

Atentamente;

***PRESIDENTE DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Cooperativa de Ahorro y Crédito “Artesanos” Ltda.
“Trabajando tu Futuro”***